



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, diecinueve (19) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	VERBAL
RADICADO	05001 31 03 002 2021 00340 00
ASUNTO	INCORPORA DOCUMENTACIÓN; REMITE A PROVIDENCIA

En respuesta a los memoriales que anteceden (archivos 54 a 58), procedentes de uno de los abogados adscritos a la sociedad Abogados Pineda y Asociados S.A.S, quien actúa como mandataria de la codemandada Compañía de Seguros Bolívar S.A.; se le pone de presente que sus peticiones, atendiendo a los documentos que en esta providencia se incorporan, ya fueron resueltas mediante auto de noviembre 5 de 2021, notificada por estados el día 8 de este mes y año; por lo que se lo remite al mismo.

Con respecto a la notificación de esa sociedad, será por conducta concluyente tal y como se dispuso en el proveído de noviembre 5 hogaño (archivo 47), misma que le garantiza a la aseguradora que representa, el debido proceso, el derecho de contradicción y defensa; toda vez que en la misma providencia se indicó sobre el acceso al expediente.

NOTIFÍQUESE

3.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA

LA JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN
Se notifica el presente auto por Estados Electrónicos Nro. <u>188</u>
Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/
Medellín <u>22 de noviembre de 2021</u>
YESSICA ANDREA LASSO PARRA SECRETARIA

Firmado Por:

Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

90d2b00d07f94a351b237f861db7b9a24dbab1ce4e36f17a0a167e02897ee7f7

Documento generado en 19/11/2021 03:49:10 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>